

---

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“La Promo del Ciclo”**

**Kenvue Argentina S.A.**

**(las “Bases”)**

---

#### **PRIMERO. ANTECEDENTES GENERALES.**

Kenvue Argentina S.A. (anteriormente denominada Johnson & Johnson de Argentina S.A.C.e I.), CUIT N° 30-50057230-9, con domicilio en Av. Del Libertador 7208, Piso 1°, Torre 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, “Kenvue”), dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad para toda la línea de productos distinguidos con las marcas SIEMPRE LIBRE®, CAREFREE® y O.B.® (“Productos”) está realizando una promoción destinada a participar de 2 (dos) premios, en conformidad a lo establecido en las siguientes Bases (la “Promoción”).

#### **SEGUNDO. VIGENCIA Y TERRITORIO DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción tendrá validez en todo el territorio de la República Argentina, excepto las provincias de Salta, Tierra del Fuego y Neuquén. La Promoción estará vigente desde las 00:00 horas del día 01 de Mayo del año 2026 y hasta las 23:59 horas del día 15 de Junio del año 2026 (el “Período de Vigencia”).

#### **TERCERO. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.**

Podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años de edad, que se hallen domiciliadas en la República Argentina (con excepción de la provincia de Salta, Tierra del Fuego y Neuquén), y que sigan los mecanismos de participación descritos en estas Bases (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”). No podrán participar de esta Promoción los empleados y/o personal que, en forma directa o indirecta, cualquiera fuere el carácter o tipo de contratación, presten servicios para Kenvue y/o cualquiera de sus divisiones y/o cualquiera de sus empresas afiliadas.

#### **CUARTO. FORMA DE PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.**

(i) Aquellas personas que desean participar lo podrán hacer bajo alguna de las siguientes modalidades:

**a. Participación vía Sitio:** (i) ingresar al sitio web que se describe a continuación, con el siguiente link: <https://www.siemprelibre.com.ar/lapromodelciclo> (en adelante, el “Sitio”); (ii) hacer click en participar para poder registrarse en el Sitio completando un formulario (en adelante, el "Formulario") con sus datos personales, a saber, nombre,

apellido, email, número telefónico, DNI, provincia, fecha de nacimiento (en adelante, los “Datos de Contacto”); (iii) completar el Código de Barras (EAN) del producto de Carefree, Siempre Libre u O.B.; (iv) debe aceptar las bases y condiciones y remitir su participación haciendo click en “Participar”. Una vez cumplidos los pasos indicados, la participación (en adelante, la “Participación”) se encontrará completa.

**b. Participación vía Instagram:** Para participar bajo esta modalidad los Participantes deberán previamente contar con una cuenta que los identifique en la red social Instagram, cuya creación es gratuita. Una vez cumplido dicho requisito, deberán: (i) estar atentos a los posts patrocinados (en adelante, el/los “Posteo/s Patrocinado/s”) por el Organizador en la red social Instagram de Siempre Libre (@siemprelibre.org) /<https://www.instagram.com/siemprelibre.org/> (en adelante, la “Cuenta de Instagram”) en relación con la Promoción; (ii) hacer click en el Posteo Patrocinado que los derivará al Formulario; (iii) completar el Formulario con los Datos de Contacto; (iv) debe aceptar las bases y condiciones y remitir su participación haciendo click en “Participar”. Una vez cumplidos los pasos indicados, la Participación se encontrará completa.

**c. Participación vía Facebook:** Para participar bajo esta modalidad los Participantes deberán previamente contar con una cuenta que los identifique en la red social Facebook, cuya creación es gratuita. Una vez cumplido dicho requisito, deberán: (i) estar atentos a los posts patrocinados (en adelante, el/los “Posteo/s Patrocinado/s”) por el Organizador en la red social Facebook de Siempre Libre (@SiempreLibreArgentina) <https://www.facebook.com/SiempreLibreArgentina/> (en adelante, la “Cuenta de Facebook”) en relación con la Promoción; (ii) hacer click en el Posteo Patrocinado que los derivará al Formulario; (iii) completar el Formulario con los Datos de Contacto; (iv) debe aceptar las bases y condiciones y remitir su participación haciendo click en “Participar”. Una vez cumplidos los pasos indicados, la Participación se encontrará completa

**d. Participación vía YouTube:** Para participar bajo esta modalidad los Participantes deberán ingresar en la red social YouTube. Una vez cumplido dicho requisito, durante el Plazo de Vigencia, deberán: (i) estar atentos a los posts patrocinados (en adelante, el/los “Posteo/s Patrocinado/s”) por el Organizador en la red social YouTube de Siempre Libre (@SiempreLibreArgentina) <https://www.youtube.com/@SiempreLibreArgentina/> (en adelante, “YouTube”) en relación con la Promoción; (ii) hacer click en el Posteo Patrocinado que los derivará al Formulario; (iii) completar el Formulario con los Datos de Contacto; (iv) debe aceptar las bases y condiciones y remitir su participación haciendo click en “Participar”. Una vez cumplidos los pasos indicados, la Participación se encontrará completa.

**e. Participación vía TikTok:** Para participar bajo esta modalidad los Participantes deberán previamente contar con una cuenta que los identifique en la red social TikTok, cuya creación es gratuita. Una vez cumplido dicho requisito, durante el Plazo de Vigencia, deberán: (i) estar atentos a los posts patrocinados (en adelante, el/los “Posteo/s Patrocinado/s”) por el Organizador en la red social TikTok de Siempre Libre

(<https://www.tiktok.com/@siemprelibre.ar>) en relación con la Promoción; (ii) hacer click en el Posteo Patrocinado que los derivará al Formulario; (iii) completar el Formulario con los Datos de Contacto; (iv) debe aceptar las bases y condiciones y remitir su participación haciendo click en “Participar”. Una vez cumplidos los pasos indicados, la Participación se encontrará completa.

**f. Participación Vía Google search y Google display:** Para participar bajo esta modalidad los Participantes deberán previamente contar con una cuenta que los identifique en Google, cuya creación es gratuita. Una vez cumplido dicho requisito, durante el Plazo de Vigencia, deberán: (i) estar atentos a los posteos patrocinados (en adelante, el/los “Posteo/s Patrocinado/s”) por el Organizador en el motor de búsqueda Google ([www.google.com](http://www.google.com)) en relación con la Promoción; (ii) hacer click en el Posteo Patrocinado que los derivará al Formulario; (iii) completar el Formulario con los Datos de Contacto; (iv) debe aceptar las bases y condiciones y remitir su participación haciendo click en “Participar”. Una vez cumplidos los pasos indicados, la Participación se encontrará completa.

**g. Participación en punto de venta:** el Participante puede dirigirse a alguno de los puntos de venta en donde se promocione "La Promo del Ciclo", localizar un cartel publicitario de la Promoción y acceder al QR o al link de la landing page. Para participar, hacer click en el banner que direcciona al formulario; (i) completar el Formulario con los Datos de Contacto; (ii) debe aceptar las bases y condiciones y remitir su participación haciendo click en “Participar”. Una vez cumplidos los pasos indicados, la Participación se encontrará completa.

**h. Participación por historias de influencers o creadores de contenido UGC:** Para participar bajo esta modalidad los Participantes deberán previamente contar con una cuenta que los identifique en la red social TikTok o en Instagram, cuya creación es gratuita. Una vez cumplido dicho requisito, durante el Plazo de Vigencia, deberán: (i) estar atentos a los posteos patrocinados y orgánicos de las influencers o creadoras de contenido UGC en la red social TikTok ([www.tiktok.com](http://www.tiktok.com)) y en la red social ([www.instagram.com](http://www.instagram.com)) en relación con la Promoción; (ii) hacer click en la historia o el Posteo que los derivará al Formulario; (iii) completar el Formulario con los Datos de Contacto; (iv) debe aceptar las bases y condiciones y remitir su participación haciendo click en “Participar”. Una vez cumplidos los pasos indicados, la Participación se encontrará completa.

Los usuarios podrán participar sin límite de cantidad de veces, siempre que cada registro esté asociado a un producto distinto. Cada código de barras es único y podrá ser cargado en el sistema por una única vez durante toda la vigencia de la promoción. Una vez que un código haya sido registrado exitosamente, quedará inhabilitado para futuros usos. Cualquier intento de registrar un código de barras ya ingresado será rechazado.

Se realizará un Sorteo entre todos los Participantes que hayan participado de la Promoción durante su vigencia, conforme se detalla en la cláusula Séptima de estas Bases.

El Participante que haya participado en alguna de las opciones mencionadas anteriormente luego de finalizada la vigencia de la Promoción, no será tenido en cuenta para el Sorteo.

El participante que resulte adjudicatario de un premio en alguna de las instancias del sorteo será automáticamente descalificado para participar en las restantes etapas, aun cuando cumpla con los requisitos generales de participación, no pudiendo resultar ganador de más de un premio.

**Sin obligación de compra:** los Participantes que deseen participar en la Promoción de esta forma, podrán hacerlo comunicándose a través del sitio web [www.kenvuecontact.com](http://www.kenvuecontact.com) durante la vigencia de la Promoción. Los Participantes que opten por esta modalidad de participación, tendrán derecho a que se les otorgue un Código de Barras (EAN) cada vez que se comuniquen, el cual les permitirá acceder a la participación conforme a lo establecido en estas Bases.

## **QUINTO. SELECCIÓN DEL GANADOR**

Se realizará un (1) sorteo, el lunes 22 de junio a las 11:00 horas frente a escribano público en Av. Del Libertador 7208, Torre 2, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para los premios en juego se seleccionará:

- Un (1) Potencial Ganador titular y dos (2) suplentes para el Primer Premio;
- Un (1) Potencial Ganador titular y dos (2) suplentes para el Segundo Premio;

para el caso en que, por cualquier cuestión no imputable a la Organizadora, alguno de los participantes seleccionados como Potencial Ganador no cumpla con los requisitos exigidos en estas Bases.

Para la realización del sorteo se unificarán en una única base todas las participaciones registradas durante la vigencia de la Promoción, procediéndose a efectuar una única instancia de sorteo mediante la utilización de un Sistema Random de Concurso (SRC), del cual surgirán los potenciales ganadores y suplentes.

Las extracciones se realizarán en forma secuencial, de acuerdo con el siguiente orden:

1. El primer potencial ganador seleccionado corresponderá al Primer Premio;
2. El segundo potencial ganador seleccionado corresponderá al Segundo Premio;
3. El tercer y cuarto potencial ganador seleccionado corresponderán a los suplentes del Primer Premio;
4. El quinto y sexto potencial ganador seleccionado corresponderán a los suplentes del Segundo Premio.

Será eliminada e inhabilitada para participar del sorteo cualquier participación que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos. En el caso que las constancias de participación seleccionadas no cumplan con los requisitos previamente enunciados serán eliminadas y reemplazadas por otras tomadas al azar. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que las participaciones seleccionadas concuerden con los requisitos solicitados.

Para acreditar la transparencia y seguridad exigidas por la normativa vigente, el sistema será probado ante escribano público en forma previa al lanzamiento de la Promoción.

## **SEXTO. PREMIO**

Se otorgarán los siguientes premios:

1. **Primer Premio:** Un (1) premio consistente en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), que será entregado mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria indicada por el Ganador, dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la asignación definitiva del premio conforme al procedimiento establecido en la cláusula Séptima de estas Bases.

El comprobante de transferencia bancaria en la cuenta del Ganador, indicada por éste, será prueba suficiente de la entrega del Premio.

**Segundo Premio:** Un (1) premio consistente en un conjunto de productos de las marcas Carefree®, Siempre Libre® y o.b.®, equivalente a un (1) año de consumo estimado, compuesto por: 60 (sesenta) paquetes de Carefree® Todos los Días, de 20 unidades cada uno;

60 (sesenta) paquetes de Carefree® Protección Largos, de 20 unidades cada uno;

48 (cuarenta y ocho) paquetes de Siempre Libre® Confort Adapt, de 8 unidades cada uno;

24 (veinticuatro) paquetes de Siempre Libre® Confort Nocturno, de 8 unidades cada uno;

40 (cuarenta) paquetes de o.b.® Medio, de 8 unidades cada uno.

El Segundo Premio será entregado en un único envío, dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la asignación definitiva del premio, en el domicilio informado por el Ganador.

La logística de envío estará a cargo exclusivo del Organizador, sin costo alguno para el Ganador.

**Exclusiones:**

Los premios no incluyen ningún otro concepto, prestación, bien o servicio distinto a los expresamente mencionados en la presente cláusula.

Todos los gastos, impuestos, tasas o contribuciones que pudieran corresponder en relación con la asignación, aceptación o utilización de los premios, así como cualquier gasto no expresamente incluido, estarán a cargo exclusivo de los Ganadores.

#### **Condiciones del Premio:**

El derecho a la asignación de los premios es personal e intransferible, no pudiendo ser cedido, vendido, permutado ni transferido, ni reclamado por personas distintas a los Ganadores designados conforme a estas Bases.

El Primer Premio será abonado conforme a los plazos y condiciones aquí establecidos, debiendo el Ganador cumplir con todos los requisitos formales que le sean solicitados para la efectiva entrega del mismo.

El Segundo Premio será entregado en la forma, cantidad, tipo y presentación indicados en estas Bases, no pudiendo ser modificado a solicitud del Ganador.

El Organizador se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los productos que integran el Segundo Premio por otros de igual o similar naturaleza y valor, en caso de falta de disponibilidad, cuestiones de stock o fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Ganador.

#### **Restricciones adicionales:**

El Organizador no será responsable por el uso que los Ganadores hagan de los premios ni por los daños o perjuicios que pudieran derivarse de su utilización.

### **SÉPTIMO. COMUNICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

(i) Los Potenciales Ganadores serán contactados a través del correo electrónico o número de teléfono informado al momento de completar el formulario de participación.

Si dentro de las setenta y dos (72) horas corridas de realizado el primer contacto no se obtiene respuesta por parte de alguno de los Potenciales Ganadores, se lo considerará desistido y se procederá a convocar al correspondiente suplente, conforme al orden de extracción establecido en la cláusula Quinta.

En caso de que alguno de los Potenciales Ganadores no responda al contacto efectuado por la Organizadora, el Premio correspondiente no se considerará asignado y la Organizadora podrá convocar al seleccionado en carácter de suplente.

A fin de que el Premio resulte asignado, una vez que el Potencial Ganador responda a la Organizadora, contará con un máximo de setenta y dos (72) horas corridas para acordar la fecha y hora para presentarse, ya sea en el domicilio del Organizador o de forma virtual (en caso de residir fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), con

Documento Nacional de Identidad vigente, y deberá responder correctamente dos (2) preguntas de cultura general formuladas ante Escribano Público.

La falta de presentación, la falta de acreditación de identidad, la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos y/o la incorrecta respuesta a las preguntas formuladas invalidará al Potencial Ganador, quien perderá todo derecho a la asignación del Premio correspondiente, procediéndose a convocar al suplente respectivo.

Los premios serán entregados dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde su asignación definitiva, en la forma y modalidad establecidas en la cláusula Sexta de las presentes Bases.

(ii) El Organizador no será responsable por errores en los datos de contacto proporcionados por los Participantes que impidan la correcta notificación de los Potenciales Ganadores.

Asimismo, el Organizador no será responsable por fallas en los sistemas de comunicación que impidan el contacto con los Potenciales Ganadores.

#### **OCTAVO. EXCLUSIONES ADICIONALES.**

(i) Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación del Participante.

(ii) Kenvue se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación de los Participantes, así como se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.

(iii) En caso de que Kenvue constate la participación de algún Participante con inclusión de datos erróneos, inexactos, fraudulentos o incompletos, procederá a excluirlo de la Promoción.

(iv) Kenvue se reserva el derecho de eliminar a todo aquel Participante que participe en forma indebida. Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida la utilización de software y/o sistemas especiales y/o dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los Participantes participar en la Promoción utilizando más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. El incumplimiento de este párrafo y cualquier obligación establecida en las Bases faculta a Kenvue a excluir a cualquier Participante.

#### **NOVENO. ALCANCE DE LOS PREMIOS**

Los premios no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no indicados en estas Bases.

En caso de que los premios se encuentren gravados por impuestos, tasas y/o contribuciones exigibles, así como cualquier otro gasto que pudiera generarse con motivo de su asignación, aceptación o utilización, los mismos estarán a cargo exclusivo de los Ganadores.

La Organizadora no ofrece para los bienes que integran el Segundo Premio ninguna garantía adicional a la que brindan sus fabricantes, vendedores y/o importadores, a quienes deberán dirigirse los Ganadores para cualquier reclamo por fallas de calidad o funcionamiento.

Estas condiciones deberán ser expresamente aceptadas por los Ganadores para poder recibir los premios.

La Organizadora no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los mismos y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante por el solo hecho de participar.

#### **DÉCIMO. PROBABILIDADES**

La probabilidad matemática de resultar favorecido por el Sorteo dependerá de la cantidad de participaciones que cada Participante registrará para el Sorteo frente al número total de participaciones para el Sorteo. Así, si existieran 100 Participantes y cada uno de ellos tuviera una única participación, la probabilidad de un Participante determinado en resultar favorecido en ese Sorteo será de una en cien. Si en cambio ese Participante hubiera acumulado un total de diez participaciones sobre un total de cien participaciones, su probabilidad de resultar favorecido en el Sorteo será de diez en cien.

#### **DÉCIMO PRIMERO. PUBLICIDAD.**

La Promoción y las Bases serán informadas al público a través de la Landing Page ([www.siemprelibre.com.ar/lapromodelciclo](http://www.siemprelibre.com.ar/lapromodelciclo)) y/o cualquier otro medio que determine Kenvue desde las 00:00 horas del día 01 de Mayo del año 2026 y hasta las 23:59 horas del día 15 de Junio del año 2026.

#### **DÉCIMO SEGUNDO. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.**

En cualquier caso, Kenvue no será responsable:

(i) Por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier Participante, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a él, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La participación en esta Promoción es voluntaria, a riesgo del Participante, siendo lo único que el Participante puede aspirar es a la eventual asignación de alguno de los premios conforme a estas Bases.

(ii) Kenvue se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a cualquier Participante que sea sorprendido realizando acciones que afecten negativamente a otros Participantes

o que envíen contenido que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para una campaña pública.

(iii) Kenvue no se responsabiliza por eventuales fallas de internet ajenas a su competencia que imposibiliten el acceso al sitio de la Landing Page ([www.siemprelibre.com.ar/lapromodelciclo](http://www.siemprelibre.com.ar/lapromodelciclo)) para acceder a la información sobre la Promoción, siendo de exclusiva responsabilidad de los Participantes.

(iv) La responsabilidad de Kenvue se limita exclusivamente a la puesta a disposición de los premios en las condiciones establecidas en estas Bases.

Kenvue no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros con motivo u ocasión de su participación en la Promoción o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los mismos y/o sus sucesores.

Kenvue no será responsable por fallas técnicas, de conectividad, ni por cualquier otro inconveniente que impida el acceso o participación en la Promoción por causas ajenas a su control.

Kenvue no será responsable por hechos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieran impedir la realización de la Promoción o la entrega de los premios.

### **DÉCIMO TERCERO. CONDICIONES GENERALES DE LAS BASES.**

(i) La participación en esta Promoción implica la total aceptación de las Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de las Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en la Promoción.

(ii) Los Participantes autorizan expresamente a Kenvue para, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ello, utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquier otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad. Los Participantes renuncian expresamente a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por dicha difusión. Asimismo, renuncian a cualquier acción legal en contra de Kenvue.

(iii) Las Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

### **DÉCIMO CUARTO. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Los datos personales brindados a través de la Landing Page ([www.siemprelibre.com.ar/lapromodelciclo](http://www.siemprelibre.com.ar/lapromodelciclo)) para la participación en esta Promoción serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de

titularidad de Kenvue Argentina S.A. La provisión de los datos por parte de los Participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán ingresar en el sitio [www.siemprelibre.com.ar/privacidad](http://www.siemprelibre.com.ar/privacidad) en la Sección datos personales donde se encuentra el link del formulario de solicitud.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

#### **DÉCIMO QUINTO. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.**

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de esta Promoción, los Participantes y Kenvue se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La interpretación, validez y cumplimiento de estas Bases y de los derechos y deberes emergentes de ellas, se regirán por las leyes de la República Argentina.

**Buenos Aires, 01 de Mayo de 2026.**

**Kenvue Argentina S.A.**